

Oficio SFP-OIC-SESEA-26/2021
Asunto: Evaluación al Reporte de
Avance Cuatrimestral del PTAR.
Chihuahua, Chih., a 29 de septiembre del 2021

MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARIA TÉCNICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-



Sirva el presente para emitir la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR en adelante), al que hace se hace referencia en el oficio SESEA/CA/102/2021, recibido el día 14 de septiembre de 2021, signado por la entonces Coordinadora de Control Interno, Mtra. Claudia Margarita Madrid Barraza y del cual se derivan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Observaciones respecto al avance y cumplimiento de las acciones comprometidas.

Anexo al oficio SESEA/CA/102/2021 se presenta el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR, correspondiente al periodo mayo-agosto de 2021, de donde se desprenden las siguientes observaciones:

- Se presentan 3 riesgos identificados como No. Riesgo 2021_1, No. Riesgo 2021_2, No. Riesgo 2021_3, de los cuales se derivan 9 factores de riesgo a los que corresponde una acción de control en cada uno de ellos.
- De las 9 acciones de control, 3 presentan un 100% de avance con una fecha de término del 31 de marzo de 2021, es decir que tal avance fue reportado desde el primer cuatrimestre de 2021.
- 4 de las acciones de control muestran avance en el periodo que comprende del final del 1er cuatrimestre del 2021, al final del 2do cuatrimestre de 2021.

- 2 de las acciones de control presentan un porcentaje de avance del 0%.

Recomendaciones al cumplimiento de las acciones de control reportadas.

Al cotejar la evidencia presentada en el formato del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), con el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR anexo en el oficio SESEA/CA/102/2021, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

- En la acción de control correspondiente al segundo factor de riesgo del riesgo 2021_1, que muestra un porcentaje de avance acumulado del 67% de los 2 primeros cuatrimestres del año 2021, se sugiere tomar en cuenta la información que será presentada en la segunda sesión ordinaria del COCODI del 2021, la cual deberá ser generada a la brevedad por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- En lo referente a la segunda acción de control del Riesgo 2021_2, que presenta un avance del 50%, se sugiere dar seguimiento al acuerdo mencionado en los medios de verificación en la siguiente reunión del COCODI, para su revisión.
- Con respecto a la tercera y cuarta acción de control del Riesgo 2021_2, muestra un grado de avance del 30% y 80% respectivamente, se sugiere presentar como evidencia complementaria, los avances obtenidos con los recursos con los que se cuenta actualmente.
- Por lo que toca a las acciones de control primera y tercera del Riesgo 2021_3, en las cuales no se muestra grado de avance alguno, se le sugiere respecto a la primera en cita atender el problema de origen, es decir que se busque la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción. Respecto a la tercera en cita y de conformidad a la información plasmada en el documento bajo análisis se le requiere al ente a efecto de que en el

reporte correspondiente al tercer cuatrimestre muestren los avances obtenidos en las reuniones de trabajo que se informa se prevén realizar.

Conclusiones generales.

El reporte muestra el grado de compromiso que tienen los integrantes de la Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción en la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, mostrando avances y cumpliendo en tiempo y forma aun con los cambios que ha presentado en su estructura organización en el periodo que se reporta, mostrando que solo es cuestión de tiempo el lograr el porcentaje de avance planeado en la implementación de las acciones de control referenciadas en el PTAR.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por medio del cual se expiden los lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, artículo 7, fracción XXXII.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. ERICK MARCO LOMAS ZAPATA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Ccp. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública.